FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A. - CHATKA PATAGONIA S.A.

CUIT 30-71187285-6 y 30-71455405-7. Se comunica que por actas de Asamblea Extraordinaria de fecha 14/02/2020, la sociedad FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A. (sociedad absorbente), con sede social en Tucumán 1452, piso 3, oficina 7 de CABA, inscripta ante la Inspección General de Justicia, con fecha 19/05/2011, bajo el Nro. 9601, libro 54 del tomo de Sociedades por acciones y CHATKA PATAGONIA S.A. (sociedad absorbida), con sede social en Tucumán 1452, piso 3, oficina 7 de CABA, inscripta ante la Inspección General de Justicia, con fecha 24/07/2014, bajo el Nro. 13613, libro 69 del tomo de Sociedades por acciones, han resuelto aprobar el compromiso previo de fusión firmado el 12/02/2020 mediante el cual la primera absorbe a la segunda. En virtud de ello la sociedad incorporante aumentó su capital social en $ 2.430.800, emitiendo 243.080 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto, de $ 10 valor nominal cada acción, elevándose el capital social a la suma de $ 3.920.660. De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, de fecha 31/12/2019, para la sociedad absorbente, la valuación del activo es de pesos $ 1.918.987.749,53; la del pasivo es de pesos $ 2.187.728.638,16 y el patrimonio neto es de $ -268.740.888,63. Para la sociedad absorbida, la valuación del activo es de $ 789.471.366,94; la del pasivo es de pesos $ 529.190.789,28 y el patrimonio neto es de $ 260.280.577,66. El activo y pasivo de la sociedad absorbida quedaron a cargo de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2020, operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de la sociedad absorbida. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad absorbente, o sea “FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A.”, con sede social en Tucumán 1452, piso 3, oficina 7 CABA. Dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión, en la Av. Santa Fe 1611, piso 7, de CABA, tal como lo dispone el artículo 83, inciso 3º, e, párrafo último de la ley 19.550. Autorizado por Food Partners Patagonia S.A. por Compromiso Previo de Fusión de fecha 12/02/2020. Autorizado según instrumento privado por Chatka Patagonia S.A. por Compromiso Previo de Fusion de fecha 12/02/2020 Martin Zapata - T°: 84 F°: 813 C.P.A.C.F.

e. 24/07/2020 N° 28536/20 v. 28/07/2020

Fecha de publicacion: *27/07/2020*